

# **BASES PROMOCIÓN**

## **“Beneficios promo c10 y c20”**

### **1. Territorio y vigencia:**

La presente PROMOCIÓN es organizada por OTECEL S.A. (en adelante OTECEL), válida en todo el Territorio de la República del Ecuador donde la empresa tiene cobertura. La vigencia de la promoción regirá desde el 1 de septiembre de 2019 hasta el 30 de septiembre de 2019 con VPR -21091-2019 notificada a Arcotel.

### **2. Concepto:**

Personas que sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen la compra de un combo de \$10 durante la vigencia de la promoción, recibirán de forma automática 5GB adicionales de regalo. Y a los clientes que realicen la compra de un combo de \$20 durante la vigencia de la promoción, recibirán de forma automática 20GB adicionales de regalo.

#### **2.1 Condiciones:**

- Aplica para todas clientes Tuenti que compren un combo durante septiembre
- El regalo se acredita de forma automática
- Los GB de regalo del combo de \$10, son 5GB y se acreditará mediante un comodín de regalo acumulable con duración de 30 días.
- Los GB de regalo del combo de \$20, son 20GB y se acreditará mediante un comodín de regalo no acumulable con duración de 30 días.
- Los gigas de regalo tienen prioridad de consumo antes de los GB del combo

#### **2.2 Restricciones:**

- Solo podrán participar las personas que compren los combos mencionados, si el cliente compra otro combo que no sea el de \$10 o el de \$20 la promoción no aplica.
- Aplica un solo regalo por cliente por cada promoción durante la vigencia de la misma. Es decir un cliente puede obtener hasta 1 regalo por activar el combo de \$10 y hasta un regalo por activar el combo de \$20. Si un cliente compra los 2 combos obtiene los 2 regalos diferentes por una única vez.

### **3. Participantes:**

Podrán participar en esta promoción:

- (i) Personas que sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que compren uno de los combos participantes durante la vigencia de la promoción.

### **4. Canales:**

Aplica para la compra de combos de \$10 y \$20 realizadas por cualquier medio de contratación.

## **5. Difusión, conocimiento y consulta de las bases:**

Esta promoción se difundirá a través de redes sociales de la marca Tuenti Ecuador, por medios internos como SMS, Sat push, correo electrónico, Push notification en App Tuenti, vendedores, islas Tuenti y por medio de la página web [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec) en donde estarán disponibles y podrán ser consultadas las presentes bases y condiciones.

## **7. Mecánica:**

Personas que sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen la compra de un combo de \$10 durante la vigencia de la promoción, recibirán de forma automática 5GB adicionales de regalo. Y a los clientes que realicen la compra de un combo de \$20 durante la vigencia de la promoción, recibirán de forma automática 20GB adicionales de regalo.

## **8. Legales:**

Promoción vigente desde el 1 de septiembre de 2019 al 30 de septiembre de 2019. Las personas que sean clientes de OTECEL bajo la marca Tuenti, que realicen la compra de un combo de \$10 durante la vigencia de la promoción, recibirán de forma automática 5GB adicionales de regalo. Y a los clientes que realicen la compra de un combo de \$20 durante la vigencia de la promoción, recibirán de forma automática 20GB adicionales de regalo. Los megas de regalo serán acreditados de forma automática, el comodín de regalo de 5GB otorgado por la compra de combo de \$10 es acumulable y el comodín de regalo de 20GB otorgado por la compra de combo de \$20 no es acumulable. Más info y cobertura en [www.tuenti.ec](http://www.tuenti.ec)

## **9. Responsabilidad:**

OTECCEL no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir el/los participante/s o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los beneficios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los Participantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

Asimismo, OTECEL no asume responsabilidad alguna por fallas técnicas y/o humanas que por cualquier motivo imposibiliten el desarrollo de la Promoción en su generalidad.

OTECCEL se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente LA PROMOCION, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acontecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

## **10. Jurisdicción:**

Toda relación que en virtud de esta promoción que se genere entre los Participantes y OTECEL, será regida y concertada en total sujeción a las leyes del Ecuador.

Cualquier controversia que pudiera presentarse en relación de esta promoción y que no pueda ser resuelta de mutuo acuerdo, OTECEL y los Participantes, de conformidad con la Ley de Arbitraje y Mediación, someten la resolución de dichas controversias a una mediación y en el caso que aplique, al arbitraje administrado en derecho y confidencial por un Centro de Arbitraje y Mediación, del domicilio de OTECEL. De no haber un centro de arbitraje, se presentará la demanda ante un Centro de Arbitraje y Mediación de Cuenca o Guayaquil a elección del demandante.

#### **11. Interpretación:**

OTECCEL será el único autorizado a emitir criterios o aplicar sus decisiones sobre cualquier situación prevista o no en las presentes bases y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, siempre y cuando no altere la esencia de la promoción y que ésta cumpla con la normativa vigente. Sus decisiones al respecto serán irrecurribles.

#### **12. Difusión de datos e imágenes.**

Los participantes consienten y facultan el conocimiento de su número de línea completo a través de los medios en los que se comuniquen los participantes de la promoción, además el participante autoriza a OTECEL, a utilizar y difundir imágenes y voces, con fines publicitarios, en los medios y formas que OTECEL disponga, sin derecho a compensación alguna.

Los participantes autorizan expresamente a OTECEL para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes y/o voz del participante en particular, a utilizar sus nombres, números de documentos, imágenes personales y/o voces para publicitar esta promoción en todos y cualquier medio de comunicación, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión; por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.), en la forma en que OTECEL considere más conveniente y sin que esto genere derecho a compensación alguna por ello, durante la vigencia de la promoción y hasta transcurridos 24 meses de su finalización.

Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a OTECEL respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas.

Los participantes reconocen que la participación en la presente campaña no les causa ningún perjuicio patrimonial, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos, sea por la suscripción a los servicios supra indicados o por la cesión de derechos referida.